

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda por la Universidad Rey Juan Carlos

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503410
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Alcorcón, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro, Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios. Campus de Fuenlabrada
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	13-03-2023

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez, María José Rodríguez Mesa
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía las modificaciones necesarias del siguiente punto:

1."Es necesario revisar en profundidad el contenido de las guías docentes para adecuarlas completamente al plan de estudios, en el sentido indicado por el Informe de seguimiento (o, en su defecto, solicitar una modificación de la Memoria de Verificación)."

En cuanto a la primera modificación, se adjuntas evidencias sobre las acciones emprendidas: detección de errores y ausencias en las guías docentes, así como transmisión a los profesores afectados para la corrección de las mismas. Estas acciones han tenido un seguimiento durante los cursos 2023/24 y 2024/25 por parte del Comité de Grado. No obstante, se continúan detectando algunos desajustes en los elementos que incluye el sistema de evaluación (por ejemplo, en las asignaturas "Deontología profesional y legislación" -según la memoria, la evaluación consistirá en una prueba teórica que supone el 100% de la evaluación; según la guía docente aportada, la evaluación es continua y consiste en un 40% de prácticas en evaluación continua y un 60% de un examen teórico-práctico- y "Metodología de la investigación aplicada") o en las ponderaciones asignadas a esos elementos (por ejemplo, en la asignatura "Creación de empresas, responsabilidad social empresarial e iniciativa emprendedora").

2."Se deben establecer mecanismos formales de coordinación a través de reuniones periódicas, reflejando en actas lo tratado en las reuniones".

En cuanto a la segunda modificación, se adjunta evidencias de las reuniones impulsadas por el Comité de Grado para lograr la coordinación necesaria entre los profesores de una misma asignatura. Además de estas reuniones documentadas en actas y que se enmarcan en la coordinación horizontal, también se aportan actas de las reuniones del Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación y del Centro, que recogen las personas que asisten, los temas tratados, los acuerdos adoptados y los responsables de su seguimiento.

VALORACIÓN:

La primera modificación necesaria se atiende parcialmente, ya que, aunque se han emprendido acciones de mejora, persisten desajustes entre algunas guías docentes y la Memoria de Verificación.

Se atiende la segunda modificación necesaria.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía la modificación necesaria del siguiente punto:

1."Se deben alcanzar, lo antes posible, los compromisos de la Memoria de Verificación relativos a la categoría profesional e investigadora de la plantilla de profesorado".

Las evidencias aportadas manifiestan el logro de los compromisos con la Memoria de Verificación, así como con el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio en materia de personal académico. En el curso 2023/24, el número total de profesores con rango de Doctor que impartió docencia en el Grado fue de un 55,56%, mientras que en el curso 2024/25 se situó en el 62,5%. No obstante, no se han aportado datos sobre el número de sexenios, que en el momento de la renovación de la acreditación era de solo tres para toda la plantilla.

Una vez revisados los documentos aportados tanto en las alegaciones como en el expediente de seguimiento no es posible encontrar la evolución de los sexenios.

VALORACIÓN:

Se atiende la modificación necesaria en cuanto al incremento del porcentaje de profesores doctores. No obstante, no se aporta entre las evidencias incluidas en las alegaciones, por lo que sigue sin tener acceso a evidencias del número de sexenios del personal docente.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía las modificaciones necesarias del siguiente punto:

1."Se debe revisar el plan de estudios, ampliando los créditos dedicados al aprendizaje de la lengua de signos y su interpretación en ámbitos específicos (evitando combinar varios ámbitos en una sola asignatura)".

En cuanto a la primera modificación, se ha propuesto un MODIFICA (aún pendiente de emisión del Informe final), ajustándolo a lo establecido en el Decreto 822/2021 y a los Criterios Generales de la Universidad, que afecta sustancialmente al título, otorgándole una mayor orientación hacia los ámbitos profesionales de educación e interpretación en LSE. Dicha modificación incrementa los contenidos relacionados con la comunidad sorda y de la docencia en lenguas de signos. En esta reforma del plan de estudios se ha tratado, además, de que en las asignaturas no se incluyan otros contextos de interpretación. Se aporta como evidencia el Modifica del grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda.

2."Se deben incrementar los contenidos de las guías docentes específicamente contextualizados en los intereses de la comunidad de personas sordas".

Según se indica en el informe de autoevaluación, los contenidos de las asignaturas relativos a los intereses de las personas sordas se han incrementado en las asignaturas del plan de estudios.

VALORACIÓN:

Se atienden las dos modificaciones necesarias.

RECOMENDACIONES**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía la siguiente recomendación:

1."Se recomienda una mayor coordinación entre asignaturas, unificando la terminología y el vocabulario utilizado".

En relación con esta recomendación, el profesorado del Grado ha elaborado una Guía dirigida a los docentes, donde se indica la nomenclatura correcta para cada aspecto relacionado con la comunidad sorda. Asimismo, se presentan evidencias de un refuerzo de la coordinación.

VALORACIÓN:

Se atiende la recomendación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía las siguientes recomendaciones:

1."Se recomienda especificar de una manera más detallada en las actas de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación los asuntos tratados y las acciones de mejora propuestas".

Consultadas las tres actas de la CGCT aportadas como evidencia, se constata una información con cierto detalle sobre los asuntos tratados y las acciones de mejora propuestas. No obstante, en las actas se observan discrepancias entre el curso académico referido, la fecha de celebración de la reunión y la fecha consignada en el pie de página, cuestión que se sugiere revisar.

2."Se recomienda incluir en los planes de mejora del título las necesidades y carencias detectadas a través de indicadores medibles".

El Informe Anual de Seguimiento Interno correspondiente al curso 2022/23 incluye la revisión del plan de mejora desarrollado y la propuesta de nuevas acciones de mejora. El informe incluye un análisis de los resultados obtenidos, si bien no concluye en un listado de necesidades y carencias detectadas que sirvan de referencia para plantear acciones de mejora. Las cuatro acciones de mejora propuestas se concretan en la adaptación al Real Decreto 822/2021, en el incremento del número de doctores, en el refuerzo de la coordinación horizontal y vertical, y en el desdoble de profesorado en algunas asignaturas. No obstante, todas estas acciones conectan con los análisis realizados a lo largo del Informe Anual de Seguimiento. En cuanto a los indicadores propuestos para el seguimiento de las acciones de mejora, solo la mitad de estos son medibles.

VALORACIÓN:

Se atiende la primera recomendación.

Se atiende parcialmente la recomendación, ya que no queda clara la vinculación entre acciones de mejoras y carencias detectadas, y solo parte de los indicadores de seguimiento de las acciones de mejora son mensurables.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía la siguiente recomendación:

1. "Se recomienda incrementar el porcentaje de profesores doctores que imparte docencia en el título".

El porcentaje de doctores supera claramente el umbral del 50% de la plantilla en los cursos 2023/24 y 2024/25. En la actualidad el título cuenta con un 62,5% del profesorado doctor.

VALORACIÓN:

Se atiende la recomendación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda supervisar estrechamente que la incorporación de los ILS a las aulas tenga lugar desde el primer día de clases".

Se da cuenta de un procedimiento por el cual los docentes responsables de cada asignatura informan a la coordinación sobre posibles incidencias en la asistencia de los ILS a las aulas y, en su caso, se presenta la reclamación correspondiente a la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad.

2. "Se recomienda recabar información de los estudiantes para implementar las posibles acciones de mejora de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad".

En el autoinforme se expone que deben ser los estudiantes quienes se dirijan a este servicio para demandar la atención necesaria. El sentido de la recomendación formulada en el informe de renovación de la acreditación era otro. En este informe se recomendaba la recogida de opiniones de los usuarios sobre la Unidad para identificar los aspectos en los que esta podría mejorarse, dado que en la visita se expresaron opiniones negativas por parte del alumnado. No hay constancia de que se haya recabado información sobre las opiniones de los estudiantes acerca la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, y que a partir de esta se hayan implementado acciones de mejora.

VALORACIÓN:

La primera recomendación se da por atendida.

En relación a la segunda recomendación, esta no se da por atendida ya que no hay constancia de que se haya recabado información sobre las opiniones de los estudiantes.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda planificar acciones de mejora para reducir las relevantes diferencias en el rendimiento de algunas asignaturas".

Se han implementado acciones en la coordinación horizontal para desarrollar acciones que permita ajustar los niveles de rendimiento. Se aportan como evidencias las actas de coordinación horizontal, a esto se añaden las reuniones de coordinación vertical que se realizan al inicio y al final del curso por parte del equipo de coordinación. Además, han introducido sistemas de gamificación para equilibrar las diferencias en el rendimiento de algunas asignaturas (se aportan evidencias). No obstante, no se han aportado datos sobre resultados obtenidos en asignaturas como "Historia de la discapacidad", "Lingüística aplicada" o "Lenguas modernas", que fueron señaladas en el informe de renovación de la acreditación por registrar rendimientos muy altos o muy bajos. Los resultados de las acciones de mejora planificadas serán objeto de valoración en futuros procedimientos de evaluación externa.

2."Se recomienda potenciar la inmersión lingüística a la lengua de signos en la formación para adquirir las competencias del título".

Para incrementar el nivel de inmersión lingüística se ha elaborado una modificación del título que permita cambiar el plan de estudios. En la propuesta, el número de horas de docencia signada se incrementa hasta el 70-80% del total de la carga. Se aporta como evidencias, entre otros documentos, el Modifica del Grado.

3."Se recomienda mejorar la guía docente de las prácticas externas, así como mejorar el contenido de las memorias realizadas por los estudiantes y que la rúbrica de evaluación incluya las competencias específicas del título".

Se ha modificado tanto la guía docente de Prácticas Externas, como la rúbrica de evaluación, generándose una rúbrica para el Grado en relación con las competencias específicas. Se aportan como evidencias la nueva rúbrica, la guía docente y ejemplos de evaluación. Asimismo, se incluyen las horas de prácticas en la institución o empresa.

4."Se recomienda ofertar diversas líneas de TFG, a la que se asigne únicamente tutores especialistas que aseguren la consecución de trabajos de calidad, así como incrementar el tiempo de dedicación de los tutores a su supervisión".

Se han incluido seis líneas de trabajo ofertadas al alumnado para el desarrollo de los TFG. Han creado la subcomisión de Trabajos Fin de Grado para el Grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda. Entre sus funciones, se encuentra asignar al estudiante un tutor especialista en la materia. En la ficha del TFG, se comprueba que se explicita el tiempo dedicado a tutorías académicas (10%) = 18 horas.

VALORACIÓN:

Todas las recomendaciones han sido atendidas adecuadamente.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía las siguientes recomendaciones:

1."Se recomienda adoptar medidas para reducir las tasas de abandono en el campus de Alcorcón".

Se han analizado las causas de abandono, identificando factores externos a la universidad. Teniendo en cuenta que el abandono afecta especialmente a alumnado procedente de ciclos formativos, una de las medidas adoptadas es la aplicación de un sistema de reconocimiento directo de créditos para este alumnado en función de las materias cursadas previamente. No se han aportado datos sobre las cifras actuales de abandono, por lo que no puede valorarse la eficacia de las medidas.

VALORACIÓN:

Se atiende parcialmente la recomendación, ya que no se puede valorar aún la eficacia de las medidas desplegadas, aspecto que será objeto de evaluación en futuros procesos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a horizontal line extending from the start of the signature.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
